



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JAS 2	VALOR CONTRATO	\$ 133.343.466,00
		DURACIÓN CTO	5 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	30/06/2021	INICIO EJECUCIÓN	12/07/2021
OTOSÍ	1	FECHA OTOSÍ	21/07/2021
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO	VALOR ADICIÓN	\$ 18.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	980 45 994000013304
		ANEXO(S)	2
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	30/06/2021	10/07/2022	\$ 45.403.039,80	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/06/2021	10/01/2025	\$ 15.134.346,60	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2021	10/01/2025	\$ 45.403.039,80	30%
Total Asegurado			\$ 105.940.426,20	

Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Orosí No. 1 de fecha 21 de julio de 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 31/07/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JAS 2	VALOR CONTRATO	\$ 133.343.466,00
		DURACIÓN CTO	5 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	30/06/2021	INICIO EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21/07/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	\$ 18.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	980 74 994000007593
		ANEXO(S)	2 y 3
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7 Y TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30/06/2021	10/01/2022	\$ 30.268.693,20	20%
Total Asegurado			\$ 30.268.693,20	

Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí No. 1 de fecha 21 de julio de 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 31/07/2021

Aprobó



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Abogado Responsable

Vicepresidencia Jurídica

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9801562530

PÓLIZA No: 980-45-994000013304 ANEXO: 2

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 45
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO
 27 07 2021 28 07 2021
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO JAS 2** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.491.731-1**
 DIRECCIÓN: CL 98 70 92 OF 703 CIUDAD: TELÉFONO: 2606684

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**
 BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	30/06/2021	10/07/2022	45,403,039.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/06/2021	10/01/2025	15,134,346.60
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2021	10/01/2025	45,403,039.80

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 830087225 - JASEN CONSULTORES SAS - PART: 40.00%
 NIT 900208425 - SEIING S.A.S. - PART: 30.00%
 NIT 901094289 - ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA SAS - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
 NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021.

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***105,940,426.20	VALOR PRIMA: \$ *****35,991	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****7,788	TOTAL A PAGAR: \$ *****48,779
------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	CLAVE 8206	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
------------------------------------------------------	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000980156253

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 45 No PÓLIZA: **994000013304** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO JAS 2	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.491.731-1
ASEGURADO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	860.525.148-5
BENEFICIARIO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	860.525.148-5

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) , DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES NARP QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL BENEFICIARIO Y ASEGURADO : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899.999.001-7,

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9801562555

PÓLIZA No: 980 -74 - 994000007593 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGE: 980 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
27	07	2021	11	12	2021	23:59	10	01	2022	23:59	30	28	07	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **PRORROGA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
11	12	2021	23:59	10	01	2022	23:59	30	28	07	2021	
VIGENCIA DEL ANEXO				A LAS	VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JAS 2** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.491.731-1**

DIRECCIÓN: **CL 98 70 92 OF 703** CIUDAD: TELÉFONO: **2606684**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

DIRECCIÓN: **CL 72 10 03 PI 4** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **(1)5945111**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** NIT : **860525148**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **0**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 30,268,693.00	30,268,693.00	

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución S DEL CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) , DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES NARP QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

BENEFICIARIO Y ASEGURADO **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** NIT. **860.525.148-5**, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. **830.053.105-3** Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. **899.999.001-7**, Y DEBE SER EXPEDIDA CONFORME LAS EXIGENCIAS QUE DICTE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO. Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****30,268,693.00	VALOR PRIMA: \$ *****14,927	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,836	TOTAL A PAGAR: \$ *****17,763
-------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	8206	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000980156255

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MFONSECA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000007593	ANEXO: 2	TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	PAGINA: 2
TOMADOR: CONSORCIO JAS 2		IDENTIFICACION: 901.491.731-1	

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860525148-5	O	BOGOTÁ, D.C.	30,268,693.00	14,927	17,763
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						14,927	17,763

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9801562555

PÓLIZA No: 980 -74 - 994000007593 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT			COD. AGE: 980			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
31	07	2021	30	06	2021	23:59	10	01	2022	23:59	194	31	07	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
						A LAS			A LAS			DIAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	30	06	2021	23:59	10	01	2022	23:59	194
	VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA				
	A LAS				A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JAS 2** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.491.731-1**

DIRECCIÓN: **CL 98 70 92 OF 703** CIUDAD: TELÉFONO: **2606684**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

DIRECCIÓN: **CL 72 10 03 PI 4** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **(1)5945111**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** NIT : **860525148**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **0**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 30,268,693.00	30,268,693.00	

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2021 HASTA 10 DE ENERO 2022.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución S DEL CONTRATO DE DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) , DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES NARP QUE SEAN PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

BENEFICIARIO Y ASEGURADO **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** NIT. **860.525.148-5**, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. **830.053.105-3** Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. **899.999.001-7**, Y DEBE SER EXPEDIDA CONFORME LAS EXIGENCIAS QUE DICTE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO. Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL: *****0.00	VALOR PRIMA: *****0	GASTOS EXPEDICION: *****0.00	IVA: *****0	TOTAL A PAGAR: *****0
-------------------------------------	------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA	8206	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000980156255

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

MFONSECA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000007593**

ANEXO: **3**

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

PAGINA: **2**

TOMADOR: **CONSORCIO JAS 2**

IDENTIFICACION: **901.491.731-1**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860525148-5	0	BOGOTÁ, D.C.	0.00	0	0
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						0	0

RECIBO DE CAJA No. 980074911



AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	TRANSACCIÓN Nro. 980111860	FECHA DE RECAUDO 28/07/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO JAS 2			C.C o NIT 901491731
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO JAS 2			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000013304 - NRO. ELECTRÓNICO 9801562530			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS			VALOR RECIBO \$ 48,778.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000013304 - ANEXO 2 AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901491731 CONSORCIO JAS 2 . VALOR PAGADO \$ 48,778.94 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 980111860			


 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA

RECIBO DE CAJA No. 980074910



AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	TRANSACCIÓN Nro. 980111859	FECHA DE RECAUDO 28/07/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO JAS 2			C.C o NIT 901491731
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO JAS 2			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000007593 - NRO. ELECTRÓNICO 9801562555			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS			VALOR RECIBO \$ 17,763.00
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000007593 - ANEXO 2 AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901491731 CONSORCIO JAS 2 . VALOR PAGADO \$ 17,763.17 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 980111859			


 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: CPM ASESORES EN SEGUROS LTDA



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO JAS 2**, identificado con Nit. 901.491.731-1, conformado por SEIING S.A.S., con Nit. 900.208.425-6, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.070.003 expedida en Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 30%, JASEN COLSULTORES S.A.S., con Nit. 830.087.225-5, representado legalmente por NATHALIE CASTILLO CURIEUX identificada con cedula de ciudadanía No. 52.476.960 expedida en Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 40% y ARINCO S.A.S., con Nit. 901.094.289-2, representado legalmente por ERICK CASTILLO CURIEUX identificado con cedula de ciudadanía No. 79.602.923 expedida en Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 30%, **CONSORCIO** representado **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO**, ya identificado y quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021)**, en adelante el **CONTRATO** y que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y CONSORCIO JAS 2**, identificado con **NIT. 901.491.731-1**, celebraron día el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO** cuyo objeto es: contratar "(...) *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2. (...)*".

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA**, la ejecución del proyecto se pactó en los siguientes términos: "(...) *Las obras a ejecutar se encuentran localizadas en el área rural de los departamentos de Chocó, Putumayo y Nariño:*

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 11



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

#	NOMBRE SEDE	NOMBRE IE	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE ETC	DIRECCION
1	LA CANDELARIA	FRANCISCO EUGENIO MOSQUERA	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	CORREGIMIENTO DE BERIGUADÓ
2	SAN JOSÉ DE QUERÁ	NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	CORREGIMIENTO DE BOCA DE PEPÉ
3	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	BARBACOAS	NARIÑO	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ EL GRAN SÁBALO
4	ESCUELA RURAL MIXTA LA RIVERA	INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	ORITO	PUTUMAYO	VEREDA LA RIVERA
5	ESCUELA RURAL MIXTA MIRAFLORES	INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	ORITO	PUTUMAYO	VEREDA MIRAFLORES
6	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	RICAUARTE	NARIÑO	RESGUARDO GUALCALA
7	ESCUELA NUEVA DEL FIADO	CE SAN ONOFRE	NOVITA	CHOCÓ	VEREDA DE FIADO
8	GUACAMAYA	I.E. NUEVO ORIENTE	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA GUACAMAYA
9	E.R. NUEVA ESTRELLA	I.E. NUEVO ORIENTE	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA NUEVA ESTRELLA
10	C. E. R. CERRITOS	I. E. R. BELEN DE BAJIRA	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA EL CERRITO
11	E.R. EL CAIMAN	I.E. BLANQUICET	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA EL CAIMAN

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara que conoce y, acepta: a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio; b) la suficiencia y disponibilidad de las vías de acceso al Sitio; c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio; d) la disponibilidad de mano de obra y las condiciones sindicales; e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios; f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución del contrato sobre el cual ejercerá vigilancia y, su terminación oportuna y exitosa. De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y riesgos que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre el cual ejercerá vigilancia, y con ello ha conocido las circunstancias que condicionarán el cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el presente CONTRATO. Por tanto, las

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 11



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

acepta y tiene la capacidad para asumirlas. (...)”

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "(...) El plazo general del **CONTRATO** es de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

El plazo del **CONTRATO** será uno solo; no obstante, discriminado como se presenta a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Interventoría a la Validación y/o ajuste de los Diagnósticos.	Un (1) Mes	Cinco (5) meses
ETAPA II: Interventoría a la ejecución de obras de mejoramiento y cierre contractual.	Cuatro (4) Meses* (Incluidos 2 meses para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)	

* El plazo determinado para la ejecución de la Etapa II, contempla un periodo de hasta DOS (2) MESES como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación, plazo que inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada etapa. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica. El INTERVENTOR se obliga emitir comunicación a la supervisión y al contratista de obra en un plazo no mayor a dos (2) días, posteriores al cumplimiento de la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Obtención de los permisos del proyecto, otorgada por parte de la autoridad competente en los casos en que se requieran.
2. Obtención de los permisos o autorizaciones correspondientes, por parte de la autoridad ambiental competente (En el caso en que aplique).
3. Aprobación por parte de la interventoría del Contrato de las hojas de vida del personal mínimo del contratista de obra exigido para la Etapa II del CONTRATO.
4. Aprobación por parte de la supervisión del CONTRATO de INTERVENTORÍA de las hojas de vida del personal mínimo de la interventoría exigido para la etapa II del contrato.

Se debe dar inicio a la Etapa II (ejecución de obras) del CONTRATO junto con el CONTRATISTA DE OBRA en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la comunicación descrita previamente y emitida por la interventoría, en todo caso las actividades descritas previamente no podrán superar el tiempo definido para la Etapa I.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

adicionales a los establecidos en el Contrato.

Por lo tanto, es responsabilidad de la interventoría adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar la realización de la interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos y la obtención de licencias y permisos que se requieran para realizar el proyecto en la Etapa II. (...)"

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) El valor del presente **CONTRATO** es **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$133.343.466,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNÓSTICOS.

El valor de la Etapa I es por la suma de **TREINTA Y MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE., (\$30.935.417,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL.

El valor de la Etapa II es por la suma **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$102.408.048,00)** de incluido IVA, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)."

5. Que el doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** y **ACTA DE INICIO ETAPA I del CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de esta etapa el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

6. Que, mediante oficio del doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORIA** modificar, prorrogar y adicionar el **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...)Según correo electrónico recibido el día el día 12 de julio de 2021, por parte del supervisor para el contrato, se tiene la necesidad de realizar adición de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL)** identificada con código DANE 247053002213. Por lo cual el **CONSORCIO NS 03**

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

como contratista de obra se permite ACEPTAR la inclusión de la intervención de la sede antes mencionadas bajo las siguientes consideraciones:

- Se debe contemplar una adición en valor al contrato de acuerdo al siguiente presupuesto:

VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2				
CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021)				
1. ETAPA 1. VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS				
DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	
SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL)	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00	
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I			\$ 3.748.500,00	
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO		
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad) INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL)				\$ 131.482.997
		En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración % -		30,0%	\$ 39.444.899,10
	Imprevistos % -		2,0%	\$ 2.629.659,94
	Utilidad % -		3,0%	\$ 3.944.489,91
	Valor IVA sobre la utilidad 19,00%			\$ 749.453,08
		valor costos indirectos		\$ 46.768.502,03
VALOR OFERTADO ETAPA II- EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)		A	\$ 178.251.499,03	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)				\$ 181.999.999,03

- Se aclara que los valores indicados en las propuestas económicas son valores globales para invertir a monto agotable según las condiciones del contrato inicial y no obedecen al resultado de un presupuesto de obra específico.
- Se solicita adición en tiempo de 30 días. (...)”. [sic]

7. Que, mediante oficio CONS-JAS2-004 del catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**. Así mismo, el **INTERVENTOR**, solicitó a la Supervisión la modificación, prórroga y adición del contrato de interventoría, en los siguientes términos:

"(...) En atención al contrato de la referencia, suscrito entre el **CONSORCIO NS 03** y **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** en calidad de vocera y administradora del

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 11

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

Patrimonio Autónomo PA FINDETER y teniendo en cuenta la comunicación del 12 de julio del contratista en la cual manifiestan "...Según correo electrónico recibido el día el día 12 de julio de 2021, por parte del supervisor para el contrato, se tiene la necesidad de realizar adición de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL) identificada con código DANE 247053002213..." así las cosas, CONSORCIO NS 03 "...como contratista de obra se permite ACEPTAR la inclusión de la intervención de la sede antes mencionadas bajo las siguientes consideraciones: ..."

- *Adicionar al contrato de obra el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$181.999.999,03) del cual la etapa I corresponde a un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.748.500,00) y la etapa II corresponde a un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE. (\$178.251.499,03), haciendo la aclaración de "...los valores indicados en las propuestas económicas son valores globales para invertir a monto agotable según las condiciones del contrato inicial y no obedecen al resultado de un presupuesto de obra específico..."*
- *Así mismo, se requiere de un tiempo adicional de treinta (30) días. Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de adición y prórroga requerida por CONSORCIO NS03, así mismo, CONSORCIO JAS2 acepta la inclusión de la sede "...INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL) identificada con código DANE 247053002213..." y la propuesta económica para la adición corresponde a un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) y es importante que el contratista de obra tenga la supervisión constante de la interventoría por lo que se requiere de la prórroga del contrato por un tiempo de treinta (30) días. Así las cosas, solicitamos adelantar el trámite de modificación contractual para los contratos de obra e interventoría. (...)" [sic]*

8. Que, el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** del quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"(...) El grupo 11 OTRAS ETC 2 está conformado por 11 sedes para realizar mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter.

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

En acta No. 67 del comité técnico del 21 al 24 de mayo de 2021 del contrato interadministrativo No. 268 de 2019, se incluyó a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU dentro de los proyectos viabilizados en materia técnica, jurídica y financiera, para ejecutarse en el marco del contrato interadministrativo No. 268 de 2019, en este caso, específicamente en el departamento de Magdalena.

Por lo anterior, se solicitó adición de la sede al contratista CONSORCIO NS 03 y a la interventoría CONSORCIO -JAS 2, quienes bajo oficios enviado el 12 y 14 de julio de 2021, presentaron su propuesta económica para la realización de mejoramiento en la nueva institución educativa, de manera paralela al desarrollo de las sedes que se encuentran en el listado original, para un total de 12 instituciones.

Para el Ministerio de Educación Nacional se presentará n ahorros al no ser necesaria la realización de un proceso de contratación de una nueva obra e interventoría así como la prontitud en el inicio de las actividades correspondientes a la validación y ejecución del mejoramiento de la sede en mención.

En cuanto a la prórroga por el término de 30 días, es importante resaltar que las condiciones de acceso y suministro de materiales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU, son complejas por el lugar de su ubicación. Es por ello que con el fin de cumplir con el objeto contractual de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2" dentro del plazo pactado, se solicita ese término al considerarse el tiempo necesario para terminar dicho mejoramiento.

Con el fin de lograr la culminación de los mejoramientos en el plazo propuesto por el contratista y avalado por la interventoría, a inicio de las obras el contratistas deberá presentar un cronograma avalado por la interventoría y posteriormente por la supervisión del contrato, en el que se establezca un seguimiento diario, semanal y mensual de la interventoría con el fin de entregar las sedes educativas al servicio de las comunidad beneficiada incluyendo la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU ubicada en el municipio de Aracataca del departamento de Magdalena.

Con base a lo anterior y una vez revisada la solicitud del contratista de obra y el aval de la interventoría, se recomienda por parte de esta supervisión técnica lo siguiente:

- 1. Solicitud de prórroga por el termino de treinta (30) días calendario y adición por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON TRES CENTAVOS \$ 181.999.999,03 al contrato de*



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

obra No89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), cuyo objeto es la "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2".

2. Solicitud de prórroga por el termino de treinta (30) días calendario y adición por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 18´000.000) al contrato de interventoría No. 89560-002-2021 (PAF- MEN-II-I-016-2021) cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2".

3. Modificar las CLÁUSULAS SEGUNDA y DÉCIMA QUINTA del contrato de obra No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) y la CLÁUSULA TERCERA del contrato de interventoría No. 89560-002- 2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) con el fin de incluir la siguiente institución educativa en el listado de sedes a intervenir:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO DANE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213

(...)” [sic]

9. Que, el Comité Técnico No. 72 de fecha quince (15) al dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), aprobó y recomendó al Comité Fiduciario la solicitud de prórroga, modificación y adición del **CONTRATO**.

10. Que el Comité Fiduciario No. 35 celebrado entre el diecinueve (19) y el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del **CONTRATO** por **TREINTA (30) DÍAS**, adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$18.000.000,00)** y modificar el listado de instituciones educativas enunciadas en la **CLÁUSULAS TERCERA** – respecto de la **UBICACIÓN DEL PROYECTO**, incluyendo la citada institución educativa. Lo anterior con base en el informe del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

VOTADO POR EL COMITÉ FIDUCIARIO DE COLONIA





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

11. Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

12. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA** – respecto de la **UBICACIÓN DEL PROYECTO**, incluyendo la siguiente Institución Educativa:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO DANE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213

SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución de la **ETAPA II** del **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados desde el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta el doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

TERCERA. - ADICIONAR Al valor del **CONTRATO** la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$18.000.000,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local, valor desagregado de la siguiente manera:

1. INTERVENTORIA A LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Interventoría de diagnósticos por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., (\$2.812.3100,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local..

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE., (\$15.187.690,00)** de incluido IVA, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la **ETAPA I** del presente **CONTRATO**, incluida la

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 11





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

presente adición, asciende a la suma de de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE., (\$33.747.727,00)**. El valor de la **ETAPA II**, incluida la presente adición asciende a la suma de **CIENTO DIESISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$117.595.738,00)** de incluido IVA, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. Por lo tanto, el valor total del **CONTRATO** asciende a **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$151.343.466,00)**, de incluido IVA, y demás costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

TERCERA: GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA** del **CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO JAS 2, IDENTIFICADO CON NIT. No. 901.491.731-1.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNADO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y
administradora del Patrimonio
Autónomo
PA FINDETER (PAF)

EL CONTRATISTA,



**LUIS ALEJANDRO GONZALEZ
CAMARGO**
Representante
CONSORCIO JAS 2
NIT. 901.491.731-1